



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

8 JUN 2024

08 JUL 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 2402** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024", a cargo de la Dirección a Medio Ambiente, Aseo y Ornato – DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 245 (19/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 137 (31/05/2024), enviada por el Director de DIMAAO, solicitando autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el programa Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Contribuir a generar condiciones de higiene y medioambientales optimas de los lugares de encuentro de la comuna de Buin, Evitar la generación de micro basurales que puedan propiciar el crecimiento de bacterias, parásitos y/o virus contaminantes...**; en el marco del programa "Cuidados para la Protección del Medio Ambiente Urbano y Construido de Buin 2024", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Guadalupe del Carmen Palma Villagrán	8.499.872-9	449.923.-	<b>01/06/2024</b>	<b>31/08/2024</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.02 – Mantención áreas verdes**.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por orden del Señor Alcalde.**



**HOLAN PINTO URZÚA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JAA/HPU/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos